Municipio de Condoto – Choco, 26 de abril de 2024

Señora
SANCY YUSSELY COSSIO RAMIREZ
Rep. Legal **CONSTRUJASPE SAS**
Correo electrónico: construjaspe@gmail.com
Dirección: Calle 26 #5ª-14 Barrio Cubis
Municipio de Istmina - Chocó
Teléfono: 3106488466

ASUNTO: INVITACIÓN A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE OBRA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN DIRECTA N° ID019-2024

Cordial saludo,

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP**, se permite invitarlo a suscribir un **CONTRATO DE OBRA** que se desarrollara bajo los términos que se describen más adelante y las disposiciones contenidas el respectivo estudio previo y el análisis del sector:

OBJETO
REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS Y UNA UNIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE TADÓ – CHOCÓ
ALCANCE
A. OBLIGACIONES DE EDUP **1.** Estructurar y adelantar el proceso de selección del contratista de obra, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la EDUP**.** **2.** En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante. **3.** Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el total cumplimiento de las especificaciones técnicas. **4.** Garantizar el equilibrio económico del contrato.

5. Los dineros entregados por el MUNICIPIO en virtud de la contratación delegada, serán depositados por EDUP en una cuenta independiente de las cuentas de gestión de EDUP, garantizando que solo se depositen y retiren los recursos relacionados con la ejecución de la obra delegada. Los honorarios pactados podrán ser consignados en cuentas diferentes a la cuenta única del contrato interadministrativo, pues son los recursos de propiedad de EDUP.

6. Efectuar el reembolso a cuentas del MUNICIPIO de los rendimientos financieros que generen los depósitos en la cuenta única del contrato de administración delegada para ejecutar las obras.

7. EDUP requerirá autorización expresa del MUNICIPIO para efectuar los desembolsos desde la cuenta única del contrato interadministrativo**.**

8. Si al realizar los procesos de selección de contratistas, o como resultado de menores valores resultantes en la liquidación de obras pagadas, resulta un menor valor de obra contratado y/o ejecutado, EDUP reintegrará al MUNICIPIO los menores valores de obra contratadas y/o ejecutadas, sin que se afecte el valor total de honorarios pactados en favor de EDUP.

9. EDUP se obliga a obtener autorización expresa del MUNICIPIO para cada desembolso con cargo a los recursos entregados por el MUNICIPIO para la ejecución de obras.

10. Efectuar las retenciones sobre los pagos a el contratista de obra que apliquen para los contratos en el Municipio de Tadó - Chocó, correspondientes a impuestos municipales, estampillas, fondos, sobretasas y demás retenciones que apliquen, contenidas en el Estatuto Tributario Municipal y Nacional y transferir al Municipio dentro de los diez (10) días siguientes de practicadas las retenciones de impuestos y estampillas municipales; los valores retenidos para el Tesoro Nacional-DIAN se trasferirá dentro de los términos legales establecidos para la presentación y pago de las declaraciones de IVA y Rete fuente.

B. OBLIGACIONES DE LA EDUP EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato incluyendo sus respectivos anexos técnicos.

2. Entregar el Cronograma estimado de ejecución.

3. Colaborar con el Municipio de Tadó - Chocó en cualquier requerimiento que ella haga y que tenga relación con el objeto del contrato.

4. Garantizar la calidad de las obras ejecutadas, de acuerdo con las condiciones técnicas.

5. Dar a conocer al Municipio de Tadó - Chocó cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

6. Comunicarle al Municipio de Tadó - Chocó cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

7. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Tadó - Chocó las respectivas actas de avance parcial, plan de inversión de anticipo de contratistas. Estas Actas parciales de avance deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato.

C. OBLIGACIONES DE EDUP SOBRE LAS OBRAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ejecutar el proceso contractual acorde con los estudios, productos y especificaciones técnicas que sean establecidas por el Municipio de Tadó - Chocó.

D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el contrato con sujeción a las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATANTE, a la legislación aplicable y a las instrucciones del supervisor, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.

2. Contar con el personal profesional idóneo y necesario para el cumplimiento el objeto contractual.

3. Asignar los medios humanos y materiales que su importancia requiera.

4. Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones dentro de los límites establecidos en el contrato.

5. Informar y solicitar autorización al supervisor con respecto a los cambios sustanciales en el curso de la ejecución del contrato.

6. Exigir a los subcontratistas constituir las garantías suficientes y necesarias para amparar la ejecución del presente contrato.

7. Ejecución de todo el objeto contractual de este proceso.

8. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.

9. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realicen los supervisores.

10. Presentar a los supervisores un final en el cual se relacionan las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.

11. Presentar al supervisor constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL en los porcentajes correspondientes, su incumplimiento puede generar multas y llegar hasta la caducidad el contrato.

12. Elaborar y tramitar toda la documentación que sea requerida por el Municipio de Tadó - Chocó.

13. Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y de los fines que con él se pretenden satisfacer, exigidas por el municipio de Tadó - Chocó o quien está delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.

14. Ejecutar en debida forma y respetando los principios de la función administrativa, los recursos objeto del contrato.

15. Realizar las retenciones de contribución de seguridad y estampillas a que haya lugar tanto al contrato y transferirlos al municipio dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la retención.

Edup
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

E. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TADÓ – CHOCÓ

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

2. Suministrar al contratista toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento de objeto del contrato.

3. Reconocer y pagar oportunamente los valores pactados, previo el cumplimiento de las actividades y obligaciones del contratista conforme a los establecido en el clausulado del contrato.

4. Ejecutar la supervisión del contrato, la cual será designada por el Secretario de Planeación del municipio.

5. Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la ejecución del contrato.

F. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Realizar la construcción de aulas educativas y una unidad sanitaria en el municipio de Tadó – Chocó.

VALOR

El valor presupuestado para el presente proyecto es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($439.835.968)** incluido A.U. y todos los gastos e impuestos que se le sean aplicables acorde con el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 19.374.611**
1,1	Excavación Material Común	M3	150,94	51.743	$ 7.810.242
1,2	Llenos en Material Seleccionado Compactado	M3	138,63	52.617	$ 7.294.495
1,3	Botada de Materiales Proveniente de las Excavaciones, Hasta el Sitio Indicado	M3	150,94	28.288	$ 4.269.874
2	**CIMIENTOS, PISOS Y ENCHAPES**				**$ 180.678.706**
2,1	Concreto para solado de 2500 PSI - para Cimientos	M3	2,05	699.584	$ 1.435.267
2,2	Concreto de 3000 PSI- Para zapatas De Tanquera (120x1.20)	M3	2,40	733.086	$ 1.759.406
2,2	Concreto de 3000 PSI - Vigas de Cimentacion de 40x40	M3	16,89	711.070	$ 12.009.972
2,3	Placa de Contrapiso en Concreto de 3000 PSI e:15cm	M2	212,85	193.686	$ 41.226.065
2,4	Concreto 3000 PSI-Columnas de 30x30	M3	4,59	672.214	$ 3.085.465
2,5	Concreto de 3000 PSI - Vigas Aereas de 25x30	M3	8,97	744.013	$ 6.673.797
2,6	Placa de tanquera en Concreto de 3000 PSI e=15cm	M2	5,25	227.233	$ 1.192.973
2,6	Mortero de 1:4 para construccion de sobrepiso e:0.05	M2	212,85	51.227	$ 10.903.667
2,7	Acero de refuerzo 420 Mpa. (Incluye alambre negro y figuración)	KG	5131,35	13.475	$ 69.144.963
2,8	Enchape de Pisos y paredes	M2	338,70	98.161	$ 33.247.131
3	**MAMPOSTERIA**				**$ 68.931.913**
3,1	Muro en Bloque N°5(Incluye mortero de paga de 1:4, columnetas y acero)	M2	321,69	75.234	$ 24.202.176
3,2	Revoque para muros en mortero 1:2	M2	631,39	41.770	$ 26.373.077
4	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 11.997.162**
4,1	Acometida electrica 2 fase(2# 8+1#8) 1 1/4"	ML	30,00	20.157	$ 604.703
4,2	Lampara Electronica 2x32MFL	UN	12,00	219.326	$ 2.631.912
4,3	Curvas Pvc 1"	UN	10,00	16.585	$ 165.851
4,4	Tuberia MT de 3/4" x 3m	ML	72,00	35.695	$ 2.570.046
4,5	Breker 1F Desde 15 Hasta 60 AMP	UN	5,00	77.397	$ 386.986
4,6	Tablero 2F-12 Ctos TQCP	UN	1,00	614.089	$ 614.089
4,7	Caja MT de 3/4"	UN	12,00	30.571	$ 366.855
4,8	Union MT de 3/4"	UN	12,00	7.228	$ 86.735
4,9	Cable de cobre THWN #10	ML	265,00	9.670	$ 2.562.550
4,10	Terminal MT 3/4"	UN	10,00	7.228	$ 72.279
4,11	Tomacorriente 120v PVC	UN	10,00	65.951	$ 659.511

4,12	Puesta a tierra	UN	1,00	1.275.646	$ 1.275.646
5	**PINTURA**				**$ 19.429.480**
5,1	Pintura a dos manos koraza	M2	575,88	33.739	$ 19.429.480
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 10.505.703**
6,1	Suministro e instalación de lavamanos para discapacitados	UN	1,00	439.697	$ 439.697
6,2	Suministro e instalación de aparatos sanitarios	UN	7,00	451.046	$ 3.157.322
6,3	Suministro e instalación de Lavamanos corrido en Granito (Incluye accesorios, Griferia push y demas)	UN	2,00	652.546	$ 1.305.092
6,4	Suministro e instalación de aparatos sanitarios para discapacitado	UN	1,00	651.046	$ 651.046
6,5	Tubería sanitaria de 4"	ML	26,00	42.478	$ 1.104.428
6,6	Tubería sanitaria de 2"	ML	12,00	16.997	$ 203.967
6,7	Tubería hidrulica de 1/2"	ML	32,00	12.948	$ 414.336
6,8	Tubería hidrulica de 3/4"	ML	28,00	21.348	$ 597.744
6,9	Tanques de agua de 2000LT	UN	2,00	796.949	$ 1.593.898
6,1	Caja de inspección hmax=1,00 m de 60 cm x 60 cm	UN	1,00	1.038.173	$ 1.038.173
7	**ESTRUCTURAS ESPECIALES**				**$ 96.349.697**
7,1	Cubierta en teja arquitectonica	M2	304,62	105.556	$ 32.154.508
7,2	Correas de cubierta tipo PHR 160x60x20x2.0mm	ML	267,85	105.195	$ 28.176.481
7,3	Canal en lámina galvanizada cal. 20	ML	48,70	122.081	$ 5.945.345
7,4	Bajante en PVC 4"	ML	20,40	51.517	$ 1.050.947
7,5	Suministro e instalación de puertas tipo P-2 (1.00x2.10)	UN	3,00	834.174	$ 2.502.522
7,6	Suministro e instalación de puertas tipo P-5 (1.6*0.60)	UN	6,00	834.174	$ 5.005.044
7,7	Suministro e instalación de ventanas V-1 (1.78x1.80)	UN	8,00	575.752	$ 4.606.016
7,8	Suministro e instalación de ventanas V-2 (1.05*0.50)	UN	14,00	575.752	$ 8.060.528
7,9	Suministro e instalación de ventanas V-3 (1.48x0.50)	UN	15,00	575.752	$ 8.636.280
7,10	Construcción de baranda en acero galvanizado y negro (incluye tubería galvanizada 1 1/2", cuello, pasa hilo y bria)	ML	2,00	106.013	$ 212.026
	COSTOS DIRECTOS				**$ 338.335.360**
	ADMINISTRACCION		**%**	25,00%	$ 84.583.840
	UTILIDADES		**%**	5,00%	$ 16.916.768
	AU		**%**	30,00%	$ 101.500.608
	COSTO DE LA OBRA				$ 439.835.968

FORMA DE PAGO

1. Un pago anticipado de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato y previa certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en pensiones, salud parafiscales y demás documentos que se requieran, de acuerdo con la disponibilidad de recursos entregados por el Municipio de Tadó – Chocó.

2. El saldo mediante actas de avance y se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión

designada por la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP y la interventoría, todo lo relacionado con la ejecución financiera (cantidades, valores unitarios) y la siguiente información:

- El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista.
- Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
- Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
- Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

El Contratista deberá informar a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto del proceso de referencia sean debidamente aprobados acorde con las obligaciones y actividades debidamente ejecutadas.

La realización de cada pago del contrato estatal, serán canceladas una vez sean autorizadas por el Municipio de Tadó – Chocó y este transfiera los recursos a las cuentas de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP y se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días después con la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

GARANTIAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP** identificada con **NIT. 901.653.745-9** y al **MUNICIPIO DEL TADÓ – CHOCÓ** identificado con **NIT. 891.680.081-6.**

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Cubrirá al Municipio de Tadó - Chocó y EDUP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la

	cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al **Quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.**
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.**
Estabilidad y calidad de la obra	Bajo esta cobertura se protege al Municipio de Tadó - Chocó y EDUP por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista. En cuantía del **Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cinco (5) años más contados a partir de entrega de la obra.**
Responsabilidad civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente a **Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.** Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: Tomador: Contratista. Asegurado: Municipio de Tadó - Chocó y/o EDUP y/o Contratista. Beneficiarios: Municipio de Tadó - Chocó y/o terceros.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDUP entrega a título de anticipo y/o pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, para este caso EDUP estudiará la viabilidad de otorgar el anticipo al contratista de obra, **el cual no podrá ser superior al 50%** del valor total de las obras contratadas.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de **TRES (3) MESES**, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por **VEINTICUATRO (24) MESES** más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

NOTA: El amparo de estabilidad y calidad de la obra es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en) Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

		DESCRIPCIÓN
JURIDICOS	1	Carta de presentación de la propuesta. Documento elaborado por el proponente. (Formato)
	2	Copia de la cédula del proponente. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.
	3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II
	4	Copia de la cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.
	5	Tarjeta profesional del proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible.
	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Nota: El oferente o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.
	8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del oferente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

		Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del contrato que de ella se derive.
	10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique) Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
LEGALES	11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	15	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. (Formato)
	16	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, el certificado lo debe firmar dicho profesional. Nota: Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente. Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación. El certificado debe contener la siguiente información: “Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.” Las personas naturales deberán enviar la planilla de seguridad social a paz y salvo del último mes a la presentación de la propuesta.
	17	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible.
	18	Copia de la Tarjeta Profesional del(a) Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

	19	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
FINANCIERO	20	Estados Financieros del(los) último(s) dos (2) años, con corte a 31 de diciembre. Certificado expedido por un Contador debidamente acreditado. Para el caso que se haya realizado una auditoría externa se deberá suministrar la misma información respaldo.
	21	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Copia legible.
	22	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Copia legible.
	23	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	24	Certificación bancaria.
TÉCNICO	25	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.
	26	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia.
	27	Documentos requeridos para los profesionales participantes.
	28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia, el contratista tendrá que presentar **TRES (3) CONTRATOS**, cuyo objeto certifique contratos de enfocados en el desarrollo de procesos de construcción, mantenimiento, mejoramiento, adecuaciones de obras civiles y semejantes.

No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

PERSONAL DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del contrato el contratista deberá disponer del siguiente personal profesional y técnico en su equipo de trabajo, que además deberá tener la siguiente experiencia debidamente certificada.

Nota: La experiencia profesional del personal técnico y profesional se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la terminación y aprobación del pensum académico.

La experiencia específica de los profesionales deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documentos contractual hábil, suscritos por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación, nombres de los proyectos aportados como experiencia, descripción de las principales funciones ejercidas y, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN GENERAL
INGENIERO DIRECTOR	Ingeniero civil y/o arquitecto con mínimo cinco (5) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional, que certifique haber participado como director y/o residente de obras civiles y/o interventoria en por lo menos dos (2) contratos.
INGENIERO RESIDENTE	Ingeniero civil y/o arquitecto con mínimo tres (3) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional, que certifique haber participado como interventor, director o residente de obra y/o interventoría de obras civiles en por lo menos dos (2) contratos. Dedicación 100%
PROFESIONAL EN SISO O SST	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional con matrícula vigente, con una experiencia profesional mínimo de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula o licencia.

Cada uno de los profesionales deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Vida debidamente firmada.
- Copia Diploma y/o acta de Grado del Pregrado
- Copia Tarjeta Profesional
- Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional.
- Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique).
- Diploma de estudios complementarios solicitados (Cuando Aplique)
- Copia Certificaciones Laborales (Experiencia).

FORMA DE RECIBIR LA RESPUESTA

Se deberá enviar en un término de tres (3) días la documentación requerida al correo: Edup@condoto-choco.gov.co

Atentamente,

YEFERSON MORENO MATURANA
Rep. Legal **EDUP**